

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DELEGACIONAL



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 11 / CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de las facultades que le confiere lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 188, 190, 191, 192 fracción III, 194 fracción I, II, IV, IX, 199, 200, 202, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 244, 245, 246, 247, 249, 251, 252, 253, 254, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279 y demás relativos del estatuto en vigor, convoca a los trabajadores de la Educación, del sector **Niveles Especiales**, adscritos a la delegación D-III-050 perteneciente a la sección 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en la Ciudad de México a la **Asamblea Extraordinaria de Elección de Comité Delegacional** de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - DEL LUGAR Y FECHA

La asamblea de la Delegación D-III-050 se verificará el día 12 de noviembre de 2025, a las 8:30 horas, sito en Escuela Secundaria Diurna "Joaquín García Icazbalceta" ubicada en calle Xoongo No. 140 Col. Transito C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

SEGUNDA.- DE LOS PARTICIPANTES

Participarán en la asamblea el conjunto de trabajadores de la educación, miembros del sindicato, adscritos a **Niveles Especiales** pertenecientes a la Delegación D-III-050 de la sección 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en acatamiento a lo ordenado por el artículo 247 del estatuto vigente.

TERCERA.- DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES

- A. El registro de candidatos para la elección del Comité Delegacional, se efectuará por planillas. La solicitud de registro, de conformidad con el Art. 264 del estatuto, deberá contener:
 - I. Nombre de la planilla y del representante de la misma;
 - II. Los nombres de los integrantes de la planilla, propietarios y en su caso, suplentes, que se propongan para ocupar cada uno de los cargos sujetos al principio de mayoría; y,
 - III. A la solicitud de registro se deberán acompañar los documentos que acrediten que los integrantes satisfacen los requisitos estatutarios para ocupar sus respectivos cargos, así como la plataforma sindical y programa de trabajo de la planilla.
- B. El registro de las planillas o candidatos a delegados para contener en la elección de que se trate, en términos de lo establecido por el Art. 265 de nuestra norma estatutaria, se efectuará ante la mesa de los debates que presida la asamblea respectiva y según el orden del día.

CUARTA.- DEL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

- A. Para que la asamblea tenga validez, deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Título Octavo del estatuto en vigor.

B. La asamblea se realizará bajo la presidencia del representante que el Comité Ejecutivo de la Sección 11 del SNTE acredite para la misma, de conformidad con el artículo 244 de nuestra norma estatutaria.

C. La asamblea de la delegación se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Elección de un Secretario y dos escrutadores para integrar la mesa de debates.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Presentación Informe del Comité Ejecutivo Delegacional Saliente.
6. Registro de Planillas.
7. Elección del Comité Ejecutivo Delegacional.
8. Toma de protesta estatutaria de los dirigentes electos.
9. Problemas específicos de carácter general que confronte la delegación.
10. Clausura de la asamblea.

QUINTA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- A. El Presidente de la Mesa de Debates, tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos.
- B. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego a la norma estatutaria.

CDMX, lunes, 27 de octubre de 2025.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL



SECRETARIA GENERAL
SECCIÓN 11
PROF. EMILIO ORTÍZ AMARO
EL SECRETARIO GENERAL



PROFA. MARTHA PATRICIA JUÁREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN VI
NIVELES ESPECIALES

EOA/RSH*

